

88

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

De acuerdo a lo establecido en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005 de 21 de marzo, por la que se regula la rendición de cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la

Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas.

Esta Dirección General de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de sus competencias, resuelve la publicación en el Boletín Oficial del Estado del resumen de las cuentas anuales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, correspondientes al año 2006.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—El Director General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Ángel Aparicio Mourelo.

CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE O.P.
I. BALANCE
EJERCICIO 2006

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2006	2005	Nº Cuentas	PASIVO	2006	2005
	A) INMOVILIZADO	88.112.616,07	84.525.261,32		A) FONDOS PROPIOS	135.641.067,49	131.113.944,47
	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	83.049.817,96	83.076.786,14
200	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	100	1. Patrimonio	39.813.880,54	39.813.880,54
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	43.227.419,35	43.254.387,53
202	3. Bienes comunales	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	8.518,07	8.518,07
205	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	2.097.616,81	1.284.226,08	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	137.618,54	348.725,79	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-	11	II. Reservas	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	2.559.964,07	1.478.324,67		III. Resultados de ejercicios anteriores	48.037.158,33	38.978.371,74
216	4. Propiedad intelectual	-	-	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	56.937.251,48	47.878.464,89
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-8.900.093,15	-8.900.093,15
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	4.554.091,20	9.058.786,59
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-				
(281)	8. Amortizaciones	-599.965,80	-542.824,38	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
(2921)	9. Provisiones	-	-				
	III. Inmovilizaciones materiales	86.014.999,26	83.241.035,24		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
220,221	1. Terrenos y construcciones	69.921.533,26	68.576.403,17		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	45.196.282,92	42.232.145,94	150	1. Obligaciones y bonos		
224,226	3. Utillaje y mobiliario	5.489.129,10	5.242.892,91	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables		
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores		
227,228,229	5. Otro inmovilizado	23.853.035,04	24.829.643,43	158,159	4. Deudas en moneda extranjera		
(282)	6. Amortizaciones	-58.444.981,06	-57.640.050,21		II. Otras deudas a largo plazo		
(2922)	7. Provisiones	-	-	170,176	1. Deudas con entidades de crédito		
	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	171,173,177	2. Otras deudas		
230	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	178,179	3. Deudas en moneda extranjera		
235,236,237	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		
(2923)	3. Provisiones	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
	V. Inversiones financieras permanentes	-	-				
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	7.378.600,88	6.444.091,41
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo		
(297),(298)	4. Provisiones	-	-	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables		
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores		
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	508,509	4. Deudas en moneda extranjera		
	C) ACTIVO CIRCULANTE	54.907.052,30	53.032.774,56		II. Deudas con entidades de crédito		
	I. Existencias	-	-	520	1. Préstamos y otras deudas		
30	1. Comerciales	-	-	526	2. Deudas por intereses		
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-		III. Acreedores	7.378.600,88	6.444.091,41
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	40	1. Acreedores presupuestarios	5.421.139,90	5.009.012,21
35	4. Productos terminados	-	-	41	2. Acreedores no presupuestarios	472.986,87	302.392,48
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	45	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		
(39)	6. Provisiones	-	-		4. Administraciones Públicas	1.480.304,96	1.128.198,29
	II. Deudores	14.680.073,71	5.948.500,83	475,476,477	5. Otros acreedores	89,15	89,15
43	1. Deudores presupuestarios	13.057.660,19	5.442.577,74	521,523,527,528,529,	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	4.080,00	4.399,28
44	2. Deudores no presupuestarios	2.081.046,75	847.537,20	550,554,559	IV. Ajustes por periodificación	-	-
45	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-	560,561			
470,471,472	4. Administraciones Públicas	-	-	485,585			
550,555,558	5. Otros deudores	7.702,55	114.110,38		E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
(490)	6. Provisiones	-466.335,78	-455.724,49	491	I. Provisión para devolución de ingresos		
	III. Inversiones financieras temporales	27.298,97	15.960,38				
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	12.136,08	10.188,38				
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	15.162,89	5.772,00				
(597),(598)	4. Provisiones	-	-				
57	IV. Tesorería	40.179.244,37	47.057.200,93				
480,580	V. Ajustes por periodificación	20.435,25	11.112,42				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	143.019.668,37	137.558.035,88		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	143.019.668,37	137.558.035,88

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(Euros)							
Nº Cuentas	DEBE	2006	2005	Nº Cuentas	HABER	2006	2005
	A) GASTOS	47.744.615,56	38.813.751,71		B) INGRESOS	52.298.706,76	47.872.538,30
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-		1. Ventas y prestaciones de servicios	20.730.288,18	22.089.259,89
	2. Aprovisionamientos	8.151.794,86	6.684.163,97	700,701,702,703,704	a) Ventas	-	-
	a) Consumo de mercaderías	-	-	705	b) Prestaciones de servicios	20.730.288,18	22.089.259,89
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	741	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
	c) Otros gastos externos	8.151.794,86	6.684.163,97	742	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	637.534,52	668.658,79
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	33.617.037,02	31.171.895,79	(708),(709)	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
	a) Gastos de personal	22.674.747,24	21.516.265,17	71	c) Devoluciones y "ripples" sobre ventas	-	-
	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	17.942.229,46	17.128.030,63	740	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	a.2) Cargos sociales	4.732.517,78	4.388.234,54	744	a) Ingresos ordinarios	-	-
	b) Prestaciones sociales	3.745.922,54	3.321.818,63	729	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	2.736.801,65	2.525.394,19
	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	10.611,29	-26.038,13	773	b) Cotizaciones sociales	940,01	15.800,28
	d) Variación de provisiones de tráfico	10.611,29	-26.038,13	778	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	-	-
	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	775,776,777	a) Reintegros	-	-
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	78	b) Trabajos realizados por la entidad	2.669.574,26	2.457.396,73
	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	790	c) Otros ingresos de gestión	2.669.574,26	2.457.396,73
	e) Otros gastos de gestión	7.185.756,55	6.359.850,12	760	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	-	-
	e.1) Servicios externos	6.731.944,02	6.053.848,30	761,762	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
	e.2) Tributos	453.812,53	306.001,82	766	d) Ingresos de participaciones en capital	66.287,38	52.197,18
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	768	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
	f) Gastos financieros y asimilados	-	-	763,765,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados	66.287,38	52.197,18
	f.1) Por deudas	-	-	766	f.1) Otros intereses	-	-
	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	767	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	5.251.745,77	268.078,57	768	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
	g') Donación a las provisiones técnicas	-	-	750	5. Transferencias y subvenciones	28.828.044,45	23.249.779,41
	h) Diferencias negativas de cambio	-	-	751	a) Transferencias corrientes	15.479.820,00	15.176.290,00
	4. Transferencias y subvenciones	331.138,77	268.078,57	755	b) Subvenciones corrientes	83.850,15	48.814,61
	a) Transferencias corrientes	-	-	756	c) Transferencias de capital	13.144.750,00	7.550.520,00
	b) Subvenciones corrientes	-	-	757	d) Subvenciones de capital	119.624,30	474.154,80
	c) Transferencias de capital	4.920.607,00	689.613,38	770,771	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
	d) Subvenciones de capital	-	-	774	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	3.572,48	8.104,81
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	724.037,31	73.058,52	778	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	415.106,92	73.058,52	779	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	9.058.786,59	c) Ingresos extraordinarios	-	-
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-20,47	8,21	DESAHORRO	-	-	
	c) Gastos extraordinarios	308.950,86	616.546,65		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3.572,48	1.567,30
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-				
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-				
	AHORRO	4.554.091,20	9.058.786,59				

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDETES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
451M ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	40.966.650,00	-	40.966.650,00	37.242.589,23	37.242.589,23	-	3.724.060,77	2.997.035,16
467B INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE	6.541.750,00	-	6.541.750,00	5.680.494,81	5.680.494,81	-	861.255,19	1.465,20
TOTAL	47.508.400,00	-	47.508.400,00	42.923.084,04	42.923.084,04	-	4.585.315,96	2.998.500,36

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDETES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	24.238.580,00	-	24.238.580,00	22.627.115,25	22.627.115,25	-	1.611.464,75	400.478,30
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.139.940,00	-	8.139.940,00	7.189.651,80	7.189.651,80	-	950.288,20	1.658.286,26
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	790.160,00	-	790.160,00	330.766,35	330.766,35	-	459.393,65	9.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	33.168.680,00	-	33.168.680,00	30.147.533,40	30.147.533,40	-	3.021.146,60	2.067.764,56
6. INVERSIONES REALES	9.303.940,00	-	9.303.940,00	7.824.860,46	7.824.860,46	-	1.479.079,54	930.735,80
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000,00	-	5.000.000,00	4.920.607,00	4.920.607,00	-	79.393,00	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.303.940,00	-	14.303.940,00	12.745.467,46	12.745.467,46	-	1.558.472,54	930.735,80
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	47.472.620,00	-	47.472.620,00	42.893.000,86	42.893.000,86	-	4.579.619,14	2.998.500,36
8. ACTIVOS FINANCIEROS	35.780,00	-	35.780,00	30.083,18	30.083,18	-	5.696,82	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	35.780,00	-	35.780,00	30.083,18	30.083,18	-	5.696,82	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	47.508.400,00	-	47.508.400,00	42.923.084,04	42.923.084,04	-	4.585.315,96	2.998.500,36

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	32.207.320,04	42.893.000,86	-10.685.680,82
2. (+) Operaciones con activos financieros	28.135,48	30.083,18	-1.947,70
3. (+) Operaciones comerciales	20.094.910,28	8.159.751,48	11.935.158,80
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	52.330.365,80	51.082.835,52	1.247.530,28
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			1.247.530,28

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 17.238
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 451M
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DE L TRANSPORTES Y MEDIO AMBIEN	A) De Resultados:					
	* Servicios prestados al Ministerio de Fomento	Importe de los servicios prestados al Ministerio de Fomento(miles €)	4.700	10.567	-5.867	-124,83
	* Servicios prestados al Ministerio de Medio Ambiente	Importe de los servicios prestados al Ministerio de Medio Ambiente(miles €)	10.100	10.580	-480	-4,75
	* Prestación de servicios tarifados	Importe de los servicios tarifados (miles €)	930	735	195	20,97
	* Relaciones comerciales con el sector privado en la facturación del CEDEX (%)	Peso del sector privado en la facturación del CEDEX (%)	12	8,24	4	31,33
	* Realización de cursos y jornadas de formación y transferencia de tecnología	Número de cursos y jornadas en formación (Ud.)	35	57,00	-22	-62,86
	B) De medios:					
	* Personal titulado	Número	286	308	-22	-7,69
* Personal de apoyo	Número	465	400	65	13,98	
* Inversión	Miles €	7.762	7.065	697	8,98	

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 17.238
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 467B
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN Y TÉCNICAS EN EL CAMPO DE TRANSPORTES Y MEDIO AMBIEN	A) De resultados:					
	* Realización de la inversión presupuestada	Porcentaje de inversión realizada sobre el presupuesto (%)	95	49,29	46	48,12
	* Realización de proyectos I+D	Ingresos por proyectos I+D (miles €)	540	668	-128	-23,70
	B) De medios:					
* Inversión	(miles €)	1.465	760	705	48,12	

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)		COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES)	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN Y TÉCNICAS EN EL CAMPO DE TRANSPORTES Y MEDIO AMBIEN	Realización de la inversión presupuestada		1.541.750,00	759.887,81	781.862,19	50,71
	Realización de proyectos I+D		550.829,68	584.449,21	-33.619,53	-2,18

IV. MEMORIA CEDEX (17.238)

Ejercicio 20061. *Organización y Actividad*

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (en adelante, y en acrónimo: CEDEX), conforme lo establecido en el artículo 60 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, es un Organismo autónomo de los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito orgánicamente al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, y funcionalmente a los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente en la esfera de sus respectivas competencias. Fue creado por Decreto de 23 de agosto de 1957.

Tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar y, dentro de su ámbito competencial, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en el Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, modificado por el Real Decreto 591/2005, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto de este Organismo.

Corresponde al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas la consecución de los siguientes fines:

1. Obtener, estudiar y facilitar datos básicos de la naturaleza.
2. Mejorar la calidad de los materiales, elementos, técnicas, métodos y sistemas empleados e incrementar el conocimiento de los recursos naturales.
3. Contribuir a la funcionalidad, actualización tecnológica, seguridad y adecuación al medio ambiente y a la ordenación del territorio, de las infraestructuras y servicios.
4. Impulsar, promover, fomentar y realizar actividades de investigación científica y técnica y de innovación tecnológica, encabezando el avance del conocimiento.
5. Realizar tareas de asistencia técnica, con atención prioritaria a los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente y a las entidades y organismos de ellos dependientes.
6. Promover y difundir la ciencia y la tecnología en los ámbitos nacional e internacional.

Para el cumplimiento de los fines citados, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y Urbanismo ejerce las siguientes funciones:

1. Realizar actividades de obtención, investigación, experimentación y gestión de datos relativos a recursos y fenómenos de la naturaleza.
2. Definir, diseñar, mejorar y, en su caso evaluar y certificar las características de los materiales, elementos, técnicas, métodos y sistemas, así como fomentar su normalización.
3. Proponer, estudiar y elaborar, directamente o en colaboración, reglamentaciones, normas y, en general, cualquier clase de especificaciones técnicas.
4. Promover y proponer programas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de los ámbitos de actuación de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente.
5. Desarrollar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, teniendo en cuenta las directrices contenidas en los planes europeos y nacionales y en los programas a los que se refiere el apartado anterior o a iniciativa propia.
6. Prestar asistencia técnica especializada tanto al sector público como al privado, con atención prioritaria a los Departamentos ministeriales de los que depende funcionalmente.
7. Investigar, estudiar y difundir la evolución de la técnica y la ciencia, las realizaciones y las figuras más relevantes a lo largo de la Historia, realizando exposiciones y publicaciones impresas o en soporte informático o audiovisual.
8. Mantener y enriquecer progresivamente al «Museo de la obra pública» como muestra permanente de las realizaciones.
9. Conservar, recuperar y enriquecer el patrimonio histórico de las obras públicas.
10. Promover y actualizar la formación y el conocimiento técnico y científico del personal de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, así como de los sectores de actividad relacionados con los mismos.
11. Difundir y transferir la tecnología española en los ámbitos nacional e internacional, realizando publicaciones, talleres, jornadas, seminarios.

12. Simposios y cursos, así como mediante la creación y el mantenimiento de portales temáticos de información a través de redes de comunicación.

13. Colaborar y fomentar la colaboración con otros órganos de las Administraciones públicas y con instituciones nacionales e internacionales en actividades de asistencia técnica, experimentación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación y transferencia de tecnología.

14. Dictar laudos arbitrales en casos litigiosos, cuando oficialmente sea requerido para ello.

15. Cualesquiera otras actividades que redunden en beneficio de sus fines.

Así, la actuación fundamental del CEDEX en 2006 ha continuado siendo la rentabilización, especialmente en términos tecnológicos, de la serie de grandes instalaciones con que cuenta el Organismo, buscando incrementar las posibilidades de desarrollo tecnológico del sector.

Se ha dado prioridad al incremento de la calidad tecnológica de los servicios prestados y a las tareas de asistencia técnica especializada requerida por diversos Centros Directivos de los Departamentos de Fomento y Medio Ambiente, sin dejar de realizarse también trabajos para otros Centros Directivos de la Administración Central y Autonómica, Comisión Europea, y Empresas públicas y privadas.

Asimismo, ha constituido tarea fundamental en el CEDEX mantener el apoyo técnico que habitualmente se efectúa en campos tales como redes de medida y tratamiento de datos básicos (aforos de aguas continentales, red de oleaje en el mar, red de vigilancia radiológica de aguas continentales y costeras, etc.), la gestión de secretarías técnicas delegadas o las actividades de asesoramiento técnico de carácter permanente.

El Organismo está exento del Impuesto de Sociedades.

En cuanto al Impuesto sobre el valor añadido, es sujeto pasivo del mismo por las operaciones que realiza y, por el carácter de éstas y por ser receptor de subvenciones, está sometido a la Regla de prorrata, modalidad: prorrata general.

A su vez, el CEDEX es obligado tributario como retenedor del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, de las rentas del trabajo que satisface.

Por su volumen de facturación se encuentra fiscalmente calificado como «Gran Empresa».

Órganos de gobierno.

Son órganos de gobierno del CEDEX:

- a) El Consejo y el Comité de Dirección.
- b) El Presidente y el Director general.

El Consejo es el órgano que conoce y orienta las actividades del Organismo, y está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario de Estado de Infraestructuras y planificación.

Vicepresidente: El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.

Vocales: Los Subsecretarios de Fomento y Medio Ambiente, el Secretario General de Infraestructuras, el Secretario general de transportes, el Secretario General para la Prevención de la contaminación y del Cambio climático, el Director general del CEDEX, los Directores generales de Carreteras, Ferrocarriles, Marina mercante, del Agua, de Costas, y aquellos otros Directores generales y presidentes de entidades relacionados en el Estatuto del Organismo.

El Comité de Dirección del CEDEX es el órgano que asiste al Director general en la coordinación y administración del Organismo, y está integrado por los siguientes miembros:

- 1) Presidente: El Director general del Centro.
- 2) Los vocales: Los Subdirectores generales del Organismo y los jefes de las unidades del CEDEX que designe el Director general del Organismo.
- 3) El Secretario: El Jefe de la Unidad del Organismo que designe el Director general del CEDEX.

Estructura organizativa básica.

Del Director general del CEDEX dependen las siguientes Unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

- 1) Subdirección General de Programación Técnica y Científica.
- 2) Centro de Estudios de Hidrográficos
- 3) Centro de Estudios de Puertos y Costas.
- 4) Centro de Estudios de Transporte.
- 5) Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.

Puesto que la actividad del Organismo se desarrolla en las habituales áreas de asistencia técnica especializada, la investigación aplicada, el desarrollo y puesta a punto de nuevas tecnologías, el CEDEX cuenta con

los siguientes Centros y Laboratorios especializados en diferentes materias:

Centro de Estudios Hidrográficos.
 Centro de Estudios de Puertos y Costas.
 Centro de Estudios de Transporte.
 Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.
 Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.
 Laboratorio de Geotecnia.
 Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo.
 (CEHOPU).

No existe ninguna otra entidad vinculada al CEDEX como sujeto contable distinta de las mencionadas en el apartado anterior.

La gestión y administración está parcialmente descentralizada en los responsables de los diferentes centros, aún cuando la organización contable está centralizada en la Dirección General con soporte en un único sistema de información contable y presupuestaria.

Principales responsables de la entidad.

A continuación se expone el Organigrama básico a 31 de diciembre de 2006 detallando los principales responsables del CEDEX, tanto a nivel político como de gestión.

Director General.

Ángel Aparicio Mourelo.

Subdirección General de Programación Técnica y Científica.

Subdirector General.

Manuel Echeverría Martínez.

Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo.

Gerente.

Amparo Precioso de Murga.

Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.

Director.

Antonio Sánchez Trujillano.

Centro de Estudios de Puertos y Costas.

Director.

José María Grassa Garrido.

Centro de Estudios Hidrográficos.

Director.

Juan Manuel Ruiz García.

Centro de Estudios de Transporte.

Director.

Alberto Compte Anguela.

Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.

Director.

Rafael Astudillo Pastor.

Laboratorio de Geotecnia.

Director.

Fernando José Pardo de Santayana Carrillo.

Cifras de personal.

El número total de empleados fijos en nómina del CEDEX a 31 de diciembre de 2006 era de 657 trabajadores, siendo 421 funcionarios y 236 personal laboral. Además, existían a esa fecha 50 contratos de investigación a plazo determinado y 9 becarios, siendo todos los efectivos de ambos colectivos titulados superiores.

2. Gestión Indirecta de Servicios Públicos y Convenios.

Carece de contenido.

3. Bases de Presentación de las Cuentas.

a) Principios contables.

Las cuentas anuales se han preparado a partir del sistema de información contable y presupuestario del Organismo, se expresan en euros, y se presentan, de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General

Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos

establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información.

No se ha producido ningún cambio que impida o dificulte la comparación de la información con el ejercicio precedente excepto la que se comenta en el siguiente apartado sobre el cambio en la forma de calcular el Remanente de Tesorería y que en 2006 se han reclasificado los Terrenos donde se enclavan los edificios que ocupa o posee el CEDEX incluyéndolos en la cuenta 220 en vez de la 221.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

La fórmula de cálculo del Remanente de tesorería se ha visto modificada con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de lo establecido en la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, ya que a partir del 2006 se consideran las cuentas no presupuestarias a largo plazo y que el importe de todos los derechos de dudoso cobro se sacan del importe del Remanente de Tesorería Total, lo que ha supuesto un incremento de su importe, con respecto al cálculo realizado de acuerdo con el criterio anterior, de 455.724,49 euros. Importe correspondiente al saldo de dudoso cobro.

4. Normas de Valoración

a) Inmovilizado Inmaterial.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. A partir del año 2002, se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes.

Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. A partir del año 2002 se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En los años anteriores al 2002, la vida útil considerada, a efectos de amortización, era de cinco años para todo el inmovilizado excepto para instalaciones complejas especializadas que era de diez años y para edificios de cien años. No obstante desde 1 de enero de 1999, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la IGAE antes mencionada y hasta 1 de enero de 2002 que empezó a funcionar el nuevo sistema informático de control del inventario, la vida útil establecida para todo el inmovilizado, excepto edificios, fue de diez años.

c) Inversiones financieras.

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición que es el mismo que el de reembolso ya que se trata básicamente de préstamos concedidos al personal del Organismo a devolver sin intereses, un depósito judicial y fianzas a corto plazo constituidas como garantía en la ejecución de contratos.

d) Existencias.

Carece de contenido.

e) Provisiones para riesgos y gastos.

Carece de contenido.

f) Deudas.

Las deudas son exclusivamente a corto plazo y figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

g) Provisión dudoso cobro.

La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento de seguimiento individualizado para aquellos créditos en los que se dé alguna de las circunstancias establecidas en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operacio-

nes contables a realizar a fin de ejercicio o se tengan razones fundadas para dudar de la efectividad de su cobro.

h) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo, siempre que sea posible, el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con la independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan. Se reconoce el derecho en el momento en que se tiene constancia expresa del reconocimiento de la obligación por el órgano concedente.

i) Transacciones en moneda distinta del euro.

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios (realizados o no) se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

5. *Inversiones destinadas al uso general.*

Información en MEM2.

6. *Inmovilizaciones Inmateriales*

Información en MEM2.

7. *Inmovilizaciones Materiales*

Información en MEM2.

8. *Inversiones Gestionadas*

Información en MEM2.

9. *Inversiones Financieras*

Información en MEM2.

10. *Existencias*

Información en MEM2.

11. *Tesorería*

La Tesorería del CEDEX está recogida exclusivamente en las siguientes cuentas corrientes y caja en la Habilitación

Cuentas Bancarias	Saldo a 31/12/2006 (euros)
B.B.V.A. (20020057). Restringida de ingresos	195.144,82
B.B.V.A. (17075). Restringida de pagos (nóminas cursos) ..	607.050,64
B.B.V.A. (20158653). Pago de tributos, seguros sociales etc.	1.989.335,78
B.B.V.A. (20030). Pagos de caja fija y pagos a justificar ..	302.261,14
Caja Madrid. Pago de nóminas	0,00
B.España (200005267). Operativa de pagos e ingresos ..	37.065.415,68
Habilitación CEDEX. Caja, provisión de fondos C.F. ...	20.036,31
Total	40.179.244,37

12. *Fondos Propios*

Información en MEM2.

13. *Provisión para riesgos y gastos*

Información en MEM2.

14. *Información sobre endeudamiento*

Información en MEM2.

15. *Operaciones por Administración de Recursos por Cuenta de otros Entes Públicos*

Carece de contenido.

16. *Operaciones no Presupuestarias de Tesorería*

Se anulan por prescripción varios ingresos duplicados y/o excesivos recogidos en la cuenta 4191, recibidos en 2002 por un importe total de 326,48 €.

Se llevan a Resultados extraordinarios pequeños ajustes por redondeo al liquidar la cuota obrera a la Seguridad Social (cuenta 4760), por 20,47 €.

17. *Transferencias, Subvenciones, Ingresos y Gastos*

Información en MEM2.

18. *Contratación Administrativa*

Los datos recogidos en dichos cuadros se recogen exclusivamente de la contratación a través del capítulo 6 del Presupuesto de Gastos.

19. *Información Presupuestaria*

A. El cuadro «Gastos con financiación afectada» no recoge los gastos imputados al Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU), por diversas causas que se exponen a continuación y que aconsejan su exclusión de dicho cuadro:

Si bien el Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, modificado por el Real Decreto 591/2005, de 20 de mayo por el que se aprueba el Estatuto del CEDEX, establece que «los ingresos obtenidos del 0,1% de los presupuestos de las obras públicas de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente, que sean superiores a 100 millones de las antiguas pesetas, se aplicarán exclusivamente a financiar los gastos por actividades del CEHOPU», esta aportación dineraria entre la Administración General del Estado y éste Organismo Autónomo está destinada a financiar globalmente la actividad del CEHOPU en el ámbito propio de sus competencias y como tal, debe considerarse como una transferencia procedente de los Ministerios de los que depende orgánica y/o funcionalmente.

Por tanto, estos ingresos presupuestarios no están afectos a un gasto específico u obligación reconocida concreta y determinada, sino que financian de forma general la actividad del CEHOPU.

No son susceptibles de acotarse en el tiempo, tienen año concreto de inicio pero no tienen delimitado el año de terminación, siendo imposible estimar la duración total.

Tampoco se conoce inicialmente el montante de ingresos que se van a recaudar por éste concepto, ni se puede hacer una previsión al respecto ya que depende del volumen de obras públicas que se contrate en cada ejercicio, por lo que no es posible realizar la pertinente planificación temporal, ni consignar el crédito adecuado para atender la ejecución de gastos que se pretenden acometer con cargo a dichos ingresos.

Por todo lo expuesto, la actividad global del CEHOPU no debe considerarse un gasto concreto con financiación afectada y, en consecuencia, no procede su incorporación al remanente de tesorería afectado, constituido por las desviaciones de financiación positivas acumuladas y calculadas tal y como establecen las normas de elaboración de las Cuentas Anuales.

No obstante, el CEDEX efectúa un seguimiento contable especializado de los gastos e ingresos del CEHOPU, que permite realizar un adecuado control sobre los mismos. Actualmente existe un desfase entre la recaudación y los gastos efectuados que, a 31 de diciembre de 2006 arrojan un superávit de 25.780 miles de euros.

B. La prorrata definitiva (porcentaje de IVA soportado deducible) del Impuesto sobre el valor añadido (IVA) para el año 2006 ha sido del 42 %, inferior a la prorrata provisional para ese mismo año (50%). Se ha realizado el correspondiente ajuste contable a fin de ejercicio, minorando la cuenta de «H.^a P.^a IVA soportado» en 216.469,68 € y regularizándose en la liquidación de diciembre 2006.

Con dicho porcentaje de prorrata definitiva ha sido necesario regularizar los bienes de inversión adquiridos en el año 2003, exclusivamente. No obstante, sí que se ha sido necesario regularizar el IVA soportado deducido en bienes inmuebles, en los años 1998, 1999, 2000 y 2003. Se ha realizado el correspondiente ajuste contable a fin de ejercicio, minorando la cuenta de «H.^a P.^a IVA soportado» en 22.139,52 €, regularizándose así mismo, en la liquidación de diciembre 2006.

C. Se periodifican los gastos pagados por anticipado en el ejercicio que ascienden a 20.435,25 €, de los cuales 16.540,00 € corresponden a gastos comerciales y 3.895,25 € es el importe de una póliza de seguro para una exposición que cubre unos meses del año 2007.

20. Acontecimientos Posteriores al Cierre

Ninguno relevante.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

89

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de ganadores de los Premios internacionales redELE para la creación de unidades didácticas de español como lengua extranjera.

Por Orden ECI/1645/2007, de 24 de mayo, se convocan los segundos Premios internacionales redELE para la creación de unidades didácticas del español como lengua extranjera. Según el punto octavo de la convocatoria corresponde la resolución sobre la concesión de estos premios a la Secretaría General Técnica.

El Jurado Internacional el 29 de noviembre de 2007, tras el examen de los trabajos recibidos, acordó la concesión de los premios, teniendo en cuenta los criterios de valoración recogidos en la convocatoria del concurso, así como los requisitos reseñados en el baremo, en especial los referidos a su carácter innovador y comunicativo.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto hacer pública la lista de participantes que han resultado premiados y que figura como Anexo a esta Orden.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, Aurelio Pérez Giralda.

ANEXO

Ganadores de los segundos Premios redELE 2007

Autores	Título de la unidad
<i>Primer premio 6.000 €</i>	
Premio desierto.	
<i>Segundos premios 3.000 €</i>	
Hatano, Asuka; Tavella, Guadalupe; Montero, Virginia.	¿Cómo contamos la historia? La lucha de las abuelas de Plaza de Mayo.
Iruela Guerrero, Agustín	Mi ciudad.
<i>Terceros premios 1.000 €</i>	
Cea Álvarez, Ana M. ^a ; Nicolás Martínez, Pilar.	Sobresaliente en derechos humanos.
Pedrosa Rúa, Jorge	Conociendo el futuro.

Autores	Título de la unidad
Sándor, László.	Buen camino: preparativos de un recorrido virtual del Camino de Santiago.
<i>Menciones 500 €</i>	
Díaz Gutiérrez, Eva; González Martínez, M. ^a Isabel.	Un mundo solidario.
Ochoa, Lucrecia.	Galería de los sentidos.
Pellicer Palacín, María Rosa.	Hacia un mundo global o la relación entre el tocino y la velocidad
Perero Chavarría, Paula.	La lengua de las mariposas.
Souto Rumbo, Ismael.	Yo también soy periodista.
Toledo Azócar, Sonia; Toledo Vega, Gloria.	Una ventana a la cultura: una puerta a la inmersión.
<i>Menciones honoríficas</i>	
Alcarazo López, Noelia.	Aprendiendo a aprender.
Muñoz Muñoz, Rubén.	La aventura jamás contada.
Martín Acosta, María Dolores; Campos Pascual, Josefina.	En caso de duda: consulte a su médico o farmacéutico.
Pérez Felipe, Mercedes.	Comercio justo.
Mención desierto.	
Mención desierto.	

90

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, por la que se anuncia, para su provisión, vacante de Académico de Número.

La Real Academia de Ciencias Veterinarias, anuncia por la presente convocatoria, la provisión de una vacante de Académico de Número, en la Sección Historia, con la Medalla número 12 producida por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Jaime García Hernández.

Podrán optar a dichas plazas, mediante instancia dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, avalada por la firma de tres Académicos de Número, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Estar en posesión de Grado de Doctor en Veterinaria, con una antigüedad mínima de cinco años.
- 3.º Aportar su currículum Vitae.
- 4.º Solicitar la vacante avalada por la firma de tres Académicos de Número.

Las solicitudes se recibirán en la Secretaría de la Real Academia, calle Maestro Ripoll, 8, 28006 Madrid, durante los treinta días naturales siguientes, a partir de la aparición de esta convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado».

La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 2001 (Boletín Oficial del Estado núm. 193, de 13 de agosto de 2001, pág. 30441).

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Secretario General de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, Salvio Jiménez Pérez.

91

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, por la que se anuncia, para su provisión, vacante de Académico de Número.

La Real Academia de Ciencias Veterinarias, anuncia por la presente convocatoria, la provisión de una vacante de Académico de Número, en la Sección de Medicina Veterinaria, con la Medalla número 46, producida por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Agustín Piedrabuena León.